







Procedimiento No. 9 Solicitud de campo clínico para SALIR del Estado:

INTERNADO MÉDICO DE PREGRADO Y SERVICIO SOCIAL DE LAS CARRERAS DE LA SALUD

Es responsabilidad de la institución educativa, realizar el trámite ante ambas entidades federativas

Los representantes de las instituciones educativas (IE) del Estado de Veracruz tendrán que difundir en tiempo y forma entre sus estudiantes, los criterios, especificaciones y documentación a cubrir, así como los tiempos establecidos para la solicitud, comprometiéndose el alumnado, a cumplir con los requisitos académicos determinados por la institución educativa para ser candidato(a).

Aquel **estudiante** que desea realizar el internado médico de pregrado o servicio social de las carreras de la salud **fuera del estado de Veracruz**, elaborará **03 cartas de exposición de motivos**, incluyendo promedio general de calificaciones de la carrera, entidad federativa, institución de salud y nombre de la unidad médica de su interés; dirigidas a las siguientes áreas:

- Institución educativa, con este documento se da inicio el trámite. (Copia con acuse de recibo)
- Secretaría de Salud del Estado de Veracruz. Secretario(a) Técnico(a) de la Comisión Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (CIFCRHISEV) y Subdirector(a) de Enseñanza, Investigación y Capacitación. (Original)
- Secretaría de Salud de la entidad federativa donde aspira realizar el ciclo académico correspondiente (corroborando el nombre del titular). (Copia con acuse de recibo)

Posteriormente, deberán ser entregadas al representante de su **institución educativa**, la cual elaborará **02 Cartas de No Inconveniente** (CNI), dirigidas a:

- 1. Secretaría de Salud del Estado de Veracruz. Secretario(a) Técnico(a) de la Comisión Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Subdirector(a) de Enseñanza, Investigación y Capacitación. (Original)
- 2. Secretaría de Salud de la entidad federativa donde el estudiante quiere realizar el ciclo académico respectivo (corroborando el nombre del titular). (Copia)

El representante de la institución educativa será el encargado de **remitir en físico** al Secretario(a) Técnico(a) de la CIFCRHISEV y Subdirector(a) de Enseñanza, Investigación y Capacitación de la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz, en las instalaciones de la Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación (SEIC), ubicada en calle Xalapeños Ilustres No. 3, colonia Centro, C.P. 91000, en la ciudad de Xalapa, Ver., la siguiente documentación:

Dirigida a la **CIFCRHISEV** en **originales**:

- Carta de No Inconveniente (CNI) de la institución educativa,
- Carta de exposición de motivos del estudiante.









Procedimiento No. 9 Solicitud de campo clínico para SALIR del Estado:

INTERNADO MÉDICO DE PREGRADO Y SERVICIO SOCIAL DE LAS CARRERAS DE LA SALUD

Es responsabilidad de la institución educativa, realizar el trámite ante ambas entidades federativas

Además, incluir **copias de la CNI** generada por la IE y carta de exposición de motivos del estudiante que son dirigidas al Estado solicitado.

La documentación completa debe ser entregada en la SEIC en los meses abajo citados, con base en la promoción respectiva:

Internado Médico de Pregrado		Servicio Social de las Carreras de la Salud	
Promoción	Fecha de entrega de documentos	Promoción	Fecha de entrega de documentos
Enero	Agosto	Febrero	Septiembre
Julio	Febrero	Agosto	Marzo

Con base a lo anterior, toda vez que la documentación se entregue completa y en los tiempos establecidos, el Secretario(a) Técnico(a) de la CIFCRHISEV, procederá a realizar las Cartas de No Inconveniente dirigidas al representante de la institución educativa del alumno o alumna y, a su vez al titular de la Secretaría de Salud del Estado solicitado, las cuales dan atención a la solicitud **sin generar compromiso**, ya que está supeditado al egreso de las IE de la entidad solicitante, las políticas internas de cada IS y a la autorización de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS).

A continuación, y de manera simultánea, la IE entregará los siguientes documentos a la Secretaría de Salud del Estado **receptor** dirigidos a su titular:

- Carta de exposición de motivos del estudiante,
- Carta de No Inconveniente de la escuela, y
- Carta de No Inconveniente emitida por el Secretario(a) Técnico(a) de la CIFCRHISEV.

La IE en la reunión de planeación deberá entregar, al Comité Estatal Interinstitucional, copia del acuse del oficio con el cual realizó el trámite en la entidad solicitada.

Importante:

 No se aceptará por el Comité Estatal Interinstitucional ninguna solicitud, posterior a la reunión de planeación de campos clínicos de internado médico de pregrado o servicio social de las carreras de la salud.